

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7728967		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y REGLAMENTACIÓN SECTORIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	CLARIVEL MEDINA OSPINA		
No. de Cédula	1.081.414.799		
Fecha Inicio del Contrato	4 de abril de 2025	Fecha de Terminación	3 de noviembre de 2025
Periodo del Informe	4 de Julio de 2025 al 3 de agosto de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 37.100.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.300.000
Saldo por Pagar	\$ 15.900.000
Pago No.	004

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9488875933	Junio de 2025	\$ 265.000
Pensión Certificado pensión			\$ 339.200
ARL			\$ 11.100
TOTAL			\$ 615.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato N° CO1.PCCNTR.7728967, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 4 de julio de 2025 al 3 de agosto de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Adelantar el proceso de las convocatorias públicas del Programa Municipal de Estímulos, así como apoyar las diferentes convocatorias dirigidas al sector cultural de Chía mediante acciones de diseño, creación, ejecución,	Se realiza y se publica con el apoyo de los coordinadores de la EFAC la respectiva selección del Banco de jurados expertos, a su vez fue enviada a todos los participantes de esta convocatoria. (Anexo acta de conformación y soporte envió correo electrónico) Dando cumplimiento a esta actividad el día 07 de julio se realizó y se direcciono a la oficina jurídica para la respectiva la

seguimiento y evaluación de este, teniendo en cuenta todas y cada una de sus etapas, hasta la culminación del mismo.	resolución de conformación banco de jurados expertos 2025. <i>(Anexo correo electrónico)</i> Se recolecto las firmas y se solicitó numeración para la Resolución 3104 del 17 de Julio 2025 denominada “Por la cual se conforma el banco de jurados expertos para evaluar y/o calificar el portafolio municipal de estímulos 2025 y salón de artistas premio Bernardo Páramo vigencia 2025- y se dictan otras disposiciones. (Anexo acto administrativo) El día 10 de julio se enviar el formato aceptación de jurados el cual fue diligenciado por cada uno de los participantes para confirmar su participación en la convocatoria (Anexo formato de aceptación, email enviado) El día 17 de julio se solicitó apoyo a la oficina de prensa para el respectivo cargue del acto administrativo a la pagina https://casadelaculturachia.gov.co/lunarte/ en la sección Convocatoria Banco de Jurados Expertos 2025. (Anexo correo electrónico) Se diseño la convocatoria de Salón de arte popular y artesanía en apoyo del coordinador de artes plásticas la cual ya fue publicada en redes sociales que inicio desde el 29 de julio del 2025. (Anexo convocatoria y soportes correos)
2. Llevar a cabo los procesos relacionados con la convocatoria y desarrollo de mesas artísticas, elección, conformación y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura, el Comité LEP y Consejo de patrimonio en el Municipio de Chía	Dando cumplimiento a esta actividad relacionada para la elección, conformación y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura de Chía periodo 2025-2029 se realiza toda a trazabilidad del consejo desde inicio del proceso desde el 2024. (Anexo presentación trazabilidad). El día 03 de julio se realiza un comunicado en la cual se extiende el plazo de inscripción para los candidatos ante el consejo municipal de cultura periodo 2025 – 2029 (Anexo comunicado). El día 03 de julio realicé y compartí a los consejeros el orden del día para la reunión ordinaria del consejo municipal de cultura que se llevo a cabo el 08 julio del 2025. (Anexo orden del día) El día 08 de julio se elabora, se envía y se publica el listado de habilitados y por subsanar consejo municipal de cultura de los candidatos postulados para este proceso se dio dos días hábiles para subsanar la documentación completa (anexo listado) El día 08 de julio, participe en la reunión ordinaria del consejo de cultura y elabore la presentación para esta reunión. (Anexo registro fotográfico, presentación power point.) El día 09 de julio, realizo, envié y publico el listado de habilitados y rechazados del consejo municipal (Anexo listado y correo enviado a los candidatos).

	También se envía oficio a la personería municipal de Chía con la finalidad de solicitar acompañamiento durante toda la jornada de elección del lunes, 28 de julio del 2025 (Anexo oficio). El día 14 de julio se realiza la adenda en la cual se extiende el cronograma de la convocatoria desde la fase de la socialización de perfiles y propuestas de los candidatos en base a las sugerencias dadas por los candidatos de los consejeros con la finalidad de dar mas espacios para que se den a conocer los candidatos (Anexo adenda). El día 16 de julio se realiza el aviso aclaratorio en base a la adenda que modifica el cronograma de la resolución 2588 del 24 junio del 2025. (Anexo aviso aclaratorio No. 01) El día 17 de julio se solicita el préstamo de urnas y cubículos a la registraduría de Chía para la jornada de elecciones programada para el 28 de julio del 2025. (Anexo correo electrónico con trazabilidad) El día 17 de julio solicite apoyo al área de prensa para publicar los siguientes documentos en relación con el consejo municipal de cultura para periodo 2025-2029. (Anexo correo electrónico). Se dio cumplimiento a la fase de socializaciones de los perfiles y propuestas de los candidatos de acuerdo con lo establecido en el acto administrativo 2588, determinado para los días 10, 11 de manera virtual y 12 de Julio de manera presencial. (Anexo registro fotográfico y listado de asistencia) En solicitud a los candidatos y al consejo municipal de cultura, se extendió la jornada de socialización de perfiles y propuestas de los candidatos habilitados se realizo la siguiente programación: los días 17 y 23 julio de manera virtual y los días 21 y 25 de julio presencial en las instalaciones de la dirección de cultura (Anexo registro fotográfico y listado de asistencia) El día 24 de julio se envía la base de datos final organizada y depurada para los sectores artísticos habilitados para votar al ing. Julián. (Anexo base de datos y soporte correo electrónico). El día 25 de julio se envió la relación de acceso de roles como administrador y entrega de resultados al ing. Julián de TICS, para la jornada de elecciones. (Anexo correo electrónico) El día 28 de julio estuve durante toda la jornada de elecciones realizada en la biblioteca Hoqabiga, dando solución a todos los escenarios presentados durante la jornada. (Anexo registro fotográficos y actas de apertura, cierre y consolidado). Se realiza y se publica el resultado de las elecciones del consejo de cultura 2025- 2029 de la jornada de elección realizada el 28 de julio del 2025 en la cual conto con dos modalidades de participación virtual y presencial. (Anexo resultados elecciones cmc)
--	--

3. Verificar, mantener actualizado, y consolidar el informe final de ejecución e implementación del Sistema de Información Cultural de Chía SICC 2015-2024 estableciendo mecanismos para su depuración, promoción, registro, divulgación, reglamentación y seguimiento del mismo.	Dando cumplimiento al cumplimiento de esta obligación contractual, se planteó iniciar con el diseño de una plataforma digital en la que se permita el registro de los artistas y creadores culturales, una vez diseñado el prototipo y revisada se solicita al ing. Julián una serie de ajustes para mejorar el funcionamiento de esta. (Anexo ajustes solicitados / email enviado) Durante este período se llevó a cabo una actualización integral de la base de datos del Sistema de Información y Control Cultural (SICC), proceso que incluyó la incorporación de nuevos artistas provenientes de diversos sectores artísticos. Esta modernización del registro no solo permitió ampliar significativamente el número de beneficiarios del sistema, sino que también facilitó las modificaciones necesarias cuando los artistas requirieron cambios en su clasificación sectorial, garantizando así una representación más precisa y actualizada. Con el objetivo de maximizar la participación en el proceso electoral y asegurar la inclusión de todos los artistas interesados, se implementó una extensión estratégica de la jornada de inscripción. Esta medida permitió que los profesionales del sector cultural pudieran completar su registro de manera presencial hasta el 23 de julio de 2025 a las 5:00 p.m., ofreciendo así una oportunidad adicional para aquellos que no habían podido participar en las fechas inicialmente establecidas. Esta ampliación del cronograma demostró el compromiso institucional con la democratización del acceso y la participación efectiva de toda la comunidad artística en los procesos electorales del sector. (Anexo base de datos actualizada) Con el propósito de garantizar la máxima difusión y participación ciudadana en el proceso electoral del Consejo Municipal de Cultura para el período 2025-2029, se implementó una estrategia de comunicación masiva dirigida a todas las personas registradas en el Sistema de Información Cultural y Creativo (SICC). Esta iniciativa tuvo como objetivo principal informar de manera oportuna sobre cada una de las etapas del proceso democrático, desde la presentación de candidatos hasta la jornada electoral, asegurando que la comunidad cultural tuviera acceso completo a la información necesaria para ejercer su derecho al voto de manera informada. La campaña de comunicación se estructuró a través de múltiples envíos estratégicamente programados, incluyendo mensajes como: "¡HOY! Conoce a los candidatos del Consejo Municipal de Cultura 2025-2029", "¡Inscríbete para votar en las elecciones del Consejo Municipal de Cultura 2025-2029!", "Socialización de Perfiles y Propuestas CMC 2025-2029", y culminando con "🎨 ¡Hoy! Jornada de elecciones consejo de cultura 🗳️ ¡Llegó el momento de elegir nuestro futuro artístico! 🗣️". Esta secuencia comunicativa permitió crear un proceso de acompañamiento integral que no solo informó sobre las fechas y procedimientos, sino que también promovió activamente la participación de los sectores culturales y
--	---

	creativos en las diferentes socializaciones, fortaleciendo así la legitimidad y representatividad del proceso electoral. (Anexo soportes de correos electrónicos masivos enviados).
4. Acompañar a la Dirección de Cultura en el proceso de implementación del Decreto nacional 2012 de 2017 (BEPS) mediante estrategias de socialización y divulgación, identificación de beneficiarios, registro en el SIFO y seguimiento del proceso.	Respecto a esta obligación contractual, el proceso se encuentra suspendido temporalmente debido a la necesidad de gestionar una nueva asignación presupuestal que permita expedir la resolución de pago correspondiente a los beneficiarios del programa BEPS. Esta pausa obedece a los procedimientos administrativos requeridos para garantizar la disponibilidad de recursos financieros antes de proceder con los desembolsos programados.
5. Realizar el seguimiento y control del Sistema Municipal de Cultura de Chía.	Dado que el Sistema Municipal de Cultura de Chía está integrado por múltiples componentes interrelacionados que demandan una representación democrática y participativa efectiva, se llevó a cabo un acompañamiento integral durante toda la jornada electoral. En este marco, se diseñaron y elaboraron las actas correspondientes y la documentación técnica necesaria para garantizar la transparencia del proceso democrático. Asimismo, se proporcionó toda la información solicitada para el ejercicio de veeduría ciudadana por parte del veedor de cultura, César Augusto Ramírez Orjuela, asegurando así el cumplimiento de los principios de participación y control social que rigen el sistema cultural municipal. <i>(Anexo actas de apertura, cierre, cierre de plataforma y consolidado final, registro fotográfico y diseño de tarjetones)</i>
6. Proyectar los actos administrativos necesarios para la actualización, derogación, modificación y/o actualización del marco legal cultural de Chía.	En cumplimiento de la presente obligación establecida para el presente período contractual, se realizó la elaboración de los siguientes actos administrativos: se ha procedido a elaborar una nueva resolución mediante la cual se convoca públicamente a la elección de los miembros del Consejo Municipal de Cultura para el período 2025-2029, específicamente para las áreas de Comunicadores y Artes Plásticas y Visuales, estableciendo además las disposiciones complementarias necesarias para garantizar un proceso transparente y efectivo. Esta nueva convocatoria se fundamenta en los resultados obtenidos durante la jornada electoral del 28 de julio de 2025, en la cual el voto en blanco resultó ganador en ambas áreas artísticas mencionadas, lo que evidenció la necesidad de realizar un nuevo proceso de selección que asegure la representación legítima y activa de estos sectores culturales en la toma de decisiones del municipio. (Anexo correo electrónico y proyecto de resolución).
7. Consolidar cifras e información en diferentes herramientas para presentación de informes y análisis de indicadores de gestión, impacto, cobertura y alcance de los programas, proyectos y estrategias	En relación con este proceso, actualmente no se dispone de datos consolidados debido a que las convocatorias públicas correspondientes a este período aún no han sido iniciadas. Es importante destacar que la información relacionada con el banco de jurados expertos ya ha sido debidamente reportada en informes anteriores, por lo que los datos disponibles en esta etapa se limitan a los procesos preliminares de preparación y estructuración de las futuras convocatorias."

adelantados por la Dirección de Cultura en el marco de ejecución del presente proceso contractual.	
8. Apoyar a la Dirección de Cultura de Chía en la elaboración de respuestas que se den a los requerimientos, quejas, derechos de petición y demás solicitudes en relación a la actividad contratada.	Durante este periodo contractual se gestionaron de manera eficiente múltiples respuestas a peticiones ciudadanas, demostrando el compromiso institucional con la transparencia y la atención oportuna de las solicitudes recibidas. Atención Especializada en Procesos de Selección El 9 de julio se proporcionó respuesta integral a la solicitud presentada por Diana Cuenca Montoya sobre el proceso de elección de los seleccionados para el banco de jurados expertos. En la misma fecha, se atendió la petición de Daniela Santos Rodríguez, quien requería información específica sobre el banco de jurados expertos y la puntuación asignada en el proceso de evaluación. Estas respuestas simultáneas evidencian la capacidad organizacional para manejar múltiples solicitudes de información especializada de manera coordinada y eficiente. <i>(Anexo derecho de petición emitido y su respectiva respuesta dada dentro de los tiempos establecidos).</i> Respuesta a Acciones Constitucionales Los días 16 y 17 de julio se proporcionó atención prioritaria a la acción de tutela interpuesta por Aurora Inés Moreno Torres, contando con el acompañamiento técnico de la doctora Elizabeth. Esta gestión demuestra el cumplimiento riguroso de los términos legales establecidos para dar respuesta a acciones constitucionales, garantizando así el debido proceso y la protección de los derechos fundamentales de los peticionarios. <i>(Anexo derecho de petición emitido y su respectiva respuesta dada dentro de los tiempos establecidos).</i> Seguimiento Continuo derecho de petición El 1 de agosto se dio respuesta detallada al derecho de petición presentado por Cristian Fabián Losada Rojas, quien solicitó información pormenorizada sobre la puntuación otorgada por el comité evaluador del banco de jurados expertos. <i>(Anexo derecho de petición emitido y su respectiva respuesta dada dentro de los tiempos establecidos).</i> Se dio respuesta el 01 de agosto a los derechos de petición emitidos por el veedor de Cultura, candidatos al consejo de cultura y consejeros actuales de cultura.

Nota: La documentación elaborada y producida que se menciona en el presente informe se encuentra en el archivo de la Dirección de Cultura, en el correo Institucional de la supervisora, Plataforma Secop II, así como también en el equipo de cómputo que se utiliza para el desarrollo de las actividades.

Relación de evidencias:

Obligación No. 1:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1pdZWkv1GboxFaXwtfZ5iiRdfMiZKSzOP>

Obligación No. 2:

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/16_mwiStjMPzurrXUA_iLSVJyn3aGbc57

Obligación No. 3:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1on5lyaokSTnJPrQkEf1cOEfJeDMxmU>

Obligación No. 4:

NO APLICA

Obligación No. 5:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/10kL6gWMXeUwFR2R-tu4uxNmHvtx4proB>

Obligación No. 6:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1LZS-Pw0skE62AWRxtPv4jOBjipibwCRi>

Obligación No. 7:

NO APLICA

Obligación No. 8:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1liYh4Zsx0dfAoRfHFpnzCQLnQDtc1c35>

El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.

CERTIFICACIÓN PARA CALCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Yo, **CLARIVEL MEDINA OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.414.799, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

- ☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.
- ☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 04 días del mes de agosto de la vigencia 2025.

FIRMA: 

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141167652792			
		 (415)7707212489984(8020) 000014116765279 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 8 1 4 1 4 7 9 9		6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		14. Buzón electrónico 2 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 0 8 1 4 1 4 7 9 9	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Huila	
30. Ciudad/Municipio La Plata		31. Primer apellido MEDINA		32. Segundo apellido OSPINA	
33. Primer nombre CLARIVEL		34. Otros nombres		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Meta		40. Ciudad/Municipio Villavicencio		41. Dirección principal CL 5 B # 25 - 46	
42. Correo electrónico clarivelmedinaospina@gmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 1 3 5 0 0 6 4 2	
45. Teléfono 2		46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3,0 5,0 2	
48. Código 7 4 9 0		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 4,0 3,2 0		50. Código 1 2	
51. Código		52. Número establecimientos		53. Código 4 9	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre MEDINA OSPINA CLARIVEL					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1081414799		MEDINA OSPINA CLARIVEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 10 N 12 42	CHIA-CUNDINAMARCA	3213500642	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1632183049	9488875933	I	2025/07/22	2025/07/16	BANCOLOMBIA	0	\$615,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,120,000	\$339,200			\$2,120,000	\$265,000			\$0	\$0			\$2,120,000	\$11,100		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,120,000	\$339,200			\$2,120,000	\$265,000			\$0	\$0			\$2,120,000	\$11,100		\$0	\$0
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$2,120,000	\$339,200			\$2,120,000	\$265,000			\$0	\$0			\$2,120,000	\$11,100		\$0	\$0
1	CC 1081414799	MEDINA CLARIVEL	230201	30	\$2,120,000	\$339,200	EPS037	30	\$2,120,000	\$265,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$2,120,000	\$11,100	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,120,000	\$339,200			\$2,120,000	\$265,000			\$0	\$0			\$2,120,000	\$11,100		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1081414799		MEDINA OSPINA CLARIVEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 10 N 12 42	CHIA-CUNDINAMARCA	3213500642	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1632183049	9488875933	I	2025/07/22	2025/07/16	BANCOLOMBIA	0	\$615,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$339,200	\$0	\$0	\$339,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$339,200	\$0	\$0	\$339,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,100	\$0	\$0	\$11,100	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$11,100	\$0	\$0	\$11,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$265,000	\$0	\$0	\$265,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$265,000	\$0	\$0	\$265,000	
TOTAL				1	\$615,300	\$0	\$0	\$615,300	